



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
RECIBIDO
UNIDAD DE ESTADÍSTICA
15 ENE 2024
FECHA: HORA: 11:56
FIRMA:

HOSPITAL DE CHULUCANAS
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
15 ENE 2024
FECHA: 11:57
HORA: FIRMA:

Resolución Directoral

N.º 004 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Memorando N.º 26-2024-GRP-430020-13201, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Memorando N.º 04-2024/GRP-430020-13205, de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la jefatura del Equipo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad institucional;

Que, el artículo 82º del acotado Reglamento, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Memorando N.º 04-2024/GRP-430020-13205, de fecha 10 de enero de 2024, la jefatura del Equipo de Personal, autoriza continuar la proyección del acto resolutivo correspondiente a la designación de Doña: Rosa Edy Remaycuna Peña, de profesión Ingeniera Comercial, quien asume la jefatura del Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2024, la cual, subsanó las observaciones realizadas, respecto a la habilitación por el Colegio de Ingenieros del Perú, asimismo, respecto a la certificación OSCE, se encuentra en pendiente de evaluación de documentos, por lo cual, deberá remitir a la Jefatura del Equipo de Personal, la constancia de profesional o técnico certificado del órgano encargado de las contrataciones OEC de la Entidad, vigente, para ejercer las funciones de la jefatura;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2024, las funciones en la JEFATURA DEL EQUIPO DE LOGÍSTICA del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: ROSA EDY REMAYCUNA PEÑA, de profesión Ingeniera Comercial CIP 239927, DNI 46587147, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral N.º 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N.º 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Ley N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
H. TELLO A.

HOSPITAL CHULUCANAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION

HOSPITAL CHULUCANAS
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

HOSPITAL CHULUCANAS
MINISTERIO DE SALUD
ASESORIA LEGAL
N. FLORES S.

EQUIPO DE PERSONAL



Resolución Directoral

N.º 004 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2024, en la Jefatura del **EQUIPO DE LOGÍSTICA** del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, a Doña: **ROSA EDY REMAYCUNA PEÑA**, de profesión Ingeniera Comercial, CIP 239927, DNI 46587147, para que de esta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, Remuneraciones, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



N. FLORES S.

